

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 12 por 100, emisión 6-78, habiendo resultado amortizadas todas las correspondientes a:

Cédulas 12 por 100, emisión 6-78 Código valor: 00027025. Serie: 2. Vencimiento: 86/01/01	Número de cédulas
Del número 20.001 al 40.000, ambos inclusive	20.000
Total	20.000

Cédulas 12 por 100, emisión 6-78 Código valor: 00027029. Serie: 6. Vencimiento: 86/01/01	Número de cédulas
Del número 100.001 al 120.000, ambos inclusive	20.000
Total	20.000

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de enero próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-18.747-E (86483).

BANCO DE CREDITO COMERCIAL, S. A.*Cuarta emisión de bonos de Tesorería*

Entidad emisora: «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Claudio Coello, 92, Madrid. Capital: 2.579.094.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

Objeto social: Realización de todos los negocios y operaciones de la Banca, con sujeción a los preceptos del Código de Comercio, legislación bancaria y demás disposiciones de aplicación.

Emisión: 700.000.000 de pesetas nominales. Puede ser ampliado hasta 1.300.000.000. El número de títulos en que se distribuirá será de 700.000 títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 700.000, ambos inclusive. Se alcanzará el 1.300.000, caso de realizarse la ampliación prevista.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. Los títulos de la presente emisión están garantizados por el patrimonio universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 1985.

Suscripción: El plazo de suscripción abierto previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se iniciará el 30 de diciembre de 1985 y finalizará el 25 de enero de 1986. Si en el periodo anteriormente citado no se hubiere procedido a la cobertura total, se establecerá un nuevo plazo desde el 25 de enero hasta el momento en que la suscripción de la emisión sea declarada cubierta, incluyendo la posibilidad de suscripción complementaria sobre la base de la cifra ampliada.

La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima». En caso de que existan peticiones superiores al monto total de la emisión, aun computando la cifra ampliada, el «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», procederá públicamente en el domicilio social, Claudio Coello, 92, de Madrid, al prorrateo de las peticiones el décimo día hábil, contado desde la fecha de cierre del periodo de suscripción, abierto en la forma establecida en el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Interés: El interés a devengar por estos títulos se calculará rebajando en siete puntos porcentuales el interés que en la fecha de inicio de cada uno de los periodos de pago el Banco haya establecido como preferencial para las operaciones de crédito a tres años (en los términos establecidos en la Orden de 17 de enero de 1981).

El interés a pagar no podrá exceder del 12 por 100 ni será inferior al 6 por 100. En el momento del lanzamiento de esa emisión, el interés de referencia está fijado en un 16 por 100 anual. Por lo tanto, el primer pago de intereses, que se efectuará el 31 de marzo de 1986, se liquidará a un tipo de interés del 9 por 100 anual. Cualquier modificación que pueda experimentar el tipo de interés de referencia no se traducirá en una modificación del tipo de interés hasta el primer día del trimestre siguiente a aquel en que hubiere tenido lugar la modificación.

En caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar, en un plazo de diez días naturales, a contar desde el comienzo del nuevo periodo, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado a la par de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo periodo de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente en el periodo anterior exclusivamente para los bonos que hayan optado por el reintegro.

Los intereses comienzan a devengarse en todos los casos desde el momento del desembolso de los títulos por los suscriptores. Las fechas de pago de intereses serán por trimestres vencidos, los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el del 31 de marzo de 1986, y comprenderán el interés que el bono hubiere devengado, bien desde la fecha de pago anterior, bien desde el momento del desembolso, si éste hubiese sido posterior a esa fecha. Cada uno de los pagos estará sujeto a las retenciones que en cada momento ordene la legislación.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 30 de septiembre de 1991, a la par, en metálico y libre de gastos para el bonista.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización del empréstito por cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes por amortización o pago anticipado, incluso por adquisición directa -en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos-, por adquisición en Bolsa o por subasta.

Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización de estos bonos en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

Cotización calificada: El «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», pone de manifiesto su propósito de que sea otorgada a los títulos de esta emisión la condición de cotización calificada, y a tal fin, y en cumplimiento de lo indicado en el vigente Reglamento de Bolsas de Comercio, ha designado a «Valores Bancaya,

Sociedad Anónima», como Entidad para realizar la contrapartida en Bolsa de los títulos representativos de esta emisión.

Fiscalidad: Los suscriptores de estos bonos podrán, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos por las leyes vigentes, deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 15 por 100 del importe efectivamente empleado en la adquisición de estos bonos.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Se constituirá y funcionará de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario de la emisión, con carácter provisional y hasta tanto se ratifique por el Sindicato de Obligacionistas, a don Jesús María Ugarte Pastor.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, ajustado a los requisitos exigidos en las Ordenes de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, se halla a disposición del público en el domicilio social del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», y en la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid.

La responsabilidad de que la información contenida en el folleto informativo de la emisión responde a la realidad ha sido asumida por don Joaquín Sánchez-Izquierdo Aguirre, Consejero-Delegado y Director general.

Madrid, 17 de diciembre de 1985.-Joaquín Sánchez-Izquierdo Aguirre, Consejero-Director general.-21.147-C (90783).

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

Extraviado el certificado de Depósito: Serie: E; número 84.195 de 1.000.000 de pesetas; vencimiento el 28 de agosto de 1985. Se expedirá duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, no se produce reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad derivada de este extravío.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-Secretaría General Bilbao.-19.417-C (84598).

COREFA, S. A.

(En liquidación)

La Junta universal de accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1985, acordó disolver y liquidar la Sociedad bajo el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Inmóvil y material	25.646
Realizable	19.667.988
Total activo	19.693.634
Pasivo:	
Capital y reservas	19.221.145
Deudas a corto plazo	672.489
Total pasivo	19.693.634

Todo ello se pone en conocimiento, de acuerdo con los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de diciembre de 1985.-Los Liquidadores.-21.234-C (90814).

COMPañIA FINANCIERA BANCAYA, S. A.
ENTIDAD DE FINANCIACION
(COFINCAYA)

En la Junta general extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 1985, se acordó, por unanimidad, a la vista de la nueva ordenación establecida por la Ley de 25 de mayo de 1985, la disolución de dicha Sociedad, sin apertura del período de liquidación, por cesión global de su activo y pasivo a «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima» («SOVAC-BANCAYA»). El Balance de disolución es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado.....	80.914.238
Deudores.....	1.911.000.062
Cuentas financieras.....	87.615.087
Ajustes por periodificación.....	24.549.009
Total.....	2.104.078.396
Cuentas de orden y especiales.....	1.884.526.163
Total Activo.....	3.998.604.559
Pasivo:	
Capital.....	125.000.000
Reservas.....	1.594.954
Provisiones y fondos.....	265.405.882
Deudas a plazos largo y medio.....	830.556.306
a) Banco de Vizcaya.....	70.890.829
b) Banco Occidental.....	759.665.477
Deudas a corto plazo.....	671.446.558
Ajustes por periodificación.....	210.074.696
Total.....	2.104.078.396
Cuentas de orden y especiales.....	1.884.526.163
Total Pasivo.....	3.998.604.559

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.218-C (90810).

PANIFICADORA
DE TORRIJOS, S. A.

TORRIJOS (TOLEDO)

Junta general

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Cantarranas, número 36, Torrijos, el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; renovación del Consejo, y nombramiento de censores de cuentas; proposiciones, ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los Estatutos y Ley de Sociedades Anónimas.

Torrijos, 3 de diciembre de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.187-10 (90822).

PROMOCION Y VENTA
DE CONSTRUCCIONES, S. A.

(En liquidación)

La Junta extraordinaria y universal de accionistas de «Promoción y Venta de Construcciones, Sociedad Anónima», de 29 de octubre de 1985, ha acordado la disolución de la Sociedad.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—Un Liquidador, José Alvarez.—19.226-C (83552).

LOVAINA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, en su sesión del 22 de octubre de 1985, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, con aprobación del Balance final siguiente:

	Pesetas:
Activo:	
Resultados (pérdidas).....	2.094.458
Total.....	2.094.458
Pasivo:	
Capital.....	1.600.000
Aportación a fondo perdido.....	494.458
Total.....	2.094.458

Lo que se hace constar a los efectos prevenidos en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de noviembre de 1985.—El Liquidador único.—5.184-D (84087).

INSTITUTO DE PLASTICOS
Y CAUCHO

Extravío de título

A los efectos que determina la Orden de 9 de septiembre de 1974 (Ministerio de Educación y Ciencia) referida a la obtención de duplicados de los títulos académicos y profesionales o deteriorados, se hace público el extravío de diploma de Alta Especialización en Plásticos y Caucho, Espe-

cialidad Plásticos, a favor de don Antonio Juan Pereiras Castro, nacido en La Estrada (Pontevedra), el 6 de agosto de 1953, otorgado por el Ministerio de Educación y Ciencia, como consecuencia de los estudios realizados en el curso 1975/1976, en el Instituto de Plásticos y Caucho del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.—19.163-C (83299).

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 20 de diciembre de 1985, página 40198, columna segunda, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

EMPRESA NACIONAL
HIDROELECTRICA
DEL RIBAGORZANA, S. A.
(ENHER)

08008 BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 132
Capital social desembolsado: 46.837.896.000 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y suministro de energía eléctrica.

EMISION DE BONOS ELECTRICOS DICIEMBRE 1985

Oferta pública

Importe de la emisión: 8.000 millones de pesetas nominales, ampliables a 10.000 millones, representada por títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Clase de títulos: Bonos simples.

Tipo de interés: Los títulos devengarán un interés nominal del 12 por 100 anual.

Vencimiento de cupones: Los cupones vencerán semestralmente el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, siendo pagadero el primer cupón el día 30 de julio de 1986.

Amortización: El reembolso se efectuará, a opción del bonista, al cuarto, sexto u octavo año, al cambio de la par, libre de impuestos y de gastos para el suscriptor. La Sociedad emisora se reserva el derecho de proceder a la amortización anticipada.

Cotización oficial: La Sociedad se compromete a gestionar la admisión a cotización oficial de estos títulos en las Bolsas de Comercio de Barcelona, Madrid y Bilbao.

Para obtener la consideración de cotización calificada con efectos a partir de la fecha de emisión, la Entidad emisora, de acuerdo con el contenido de la Orden de 10 de abril de 1981, que desarrolla el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, ha encomendado la realización de la función de contrapartida, durante el plazo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, a la Sociedad «Interbolsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Padilla, número 46, Madrid 28006.

Retención en fuente: Los rendimientos de estos bonos quedarán sujetos a la retención en la fuente que en cada momento fijen las leyes, pudiendo deducirse de las cuotas del Impuesto de Sociedades o del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas del sujeto pasivo, según corresponda. En el año 1985, el tipo de retención aplicable es del 18 por 100, según establece el artículo 60 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre.

Desgravaciones inversiones: El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de

estos bonos en 1985 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 f) de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, modificado por la Ley 50/1984, de 30 de diciembre. Para el año 1986 será el tipo que determinen las leyes.

Suscripción: El periodo de suscripción abierta, en los términos del artículo 8 del Decreto 1851/1978, de 10 de julio, comprenderá desde el día 30 de diciembre de 1985 al 30 de enero de 1986, ambos inclusive.

En caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se realizarán de forma pública en el domicilio social de la Empresa, en el transcurso de los veinte días siguientes a la fecha del cierre del plazo de suscripción.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Bonos, formado por los adquirentes de estos títulos, de conformidad con la Ley de Sociedad Anónimas, el cual se registrará por las reglas que constan en la escritura de la emisión. Se ha designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don José María Fita Ferraz.

Entidades aseguradoras de la emisión y lugar de suscripción: La emisión está totalmente asegurada por: Banco Hispano Americano, Caixa de Pensiones «La Caixa», Banco Urquijo-Unión, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Banco de Bilbao, Citibank España, Caixa de Barcelona, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Banco de Santander de Negocios, «Bank of América, S. A. E.», Manufactures Hanover Trust Co. (sucursal en España) y «Pas, S. A.».

Información Orden de 17 de noviembre de 1981: Esta información estará disponible en el domicilio social de la Empresa, en las Bolsas de Comercio y en las oficinas de las Entidades aseguradoras de la emisión, siendo responsable de la misma don Alfredo Pastor Bodmer, Presidente de ENHER.

Barcelona, 19 de diciembre de 1985.-8.167-7 (90817).

FEDERACION DE ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A. (FEISA)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1985, haciendo uso de las facultades otorgadas en el artículo 7.º de los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social en 200.850.000 pesetas mediante la emisión de 200.850 acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, y con iguales derechos que las anteriores, a partir del cierre de la emisión.

El plazo de suscripción dará comienzo el día 30 de diciembre de 1985, y terminará el 30 de abril de 1986. Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de una acción por cada ocho que posean, finalizando su derecho el 30 de enero de 1986.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darlas la aplicación que estime conveniente.

Madrid, 18 de diciembre de 1985.-El Secretario del Consejo.-8.186-10 (90821).

S. A., ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND (HISPANIA)

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria en reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1985, acordó aumentar el capital social en 39.452.800 pesetas,

representadas por 394.528 acciones ordinarias de 100 pesetas nominales cada una, que se agruparán en títulos múltiples, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El plazo de suscripción quedará abierto el 21 de diciembre de 1985, cerrándose el 31 de enero de 1986.

2. El derecho preferente de suscripción se establece en la proporción de siete acciones nuevas de 100 pesetas nominales por cada 6.400 pesetas nominales de acciones antiguas, contra el estampillado de las mismas.

3. El aumento de capital se efectúa con cargo a la cuenta de «actualización Ley de Presupuesto de 1981» y libre de gastos para el suscriptor.

4. Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones de las que están actualmente en circulación con la participación en los resultados económicos de la Sociedad en el año 1985.

5. Ha sido autorizado para intervenir en esta suscripción el Banco Urquijo Unión, Gran Vía, 4.

Madrid, 20 de diciembre de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-8.184-5 (90820).

SCHERING AGRO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de octubre de 1985, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, abriéndose período de liquidación, lo que se publica para los efectos oportunos.

Barcelona, 15 de noviembre de 1985.-Un Liquidador.-21.181-C (90796).

NESCOL IBERICA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de noviembre de 1985, acordó la disolución de la Sociedad, aprobando el Balance final presentado por el liquidador, que se inserta a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas.....	10.000.000
Actual. valores O. M. 12-6-1979.....	8.308.032
Cuenta corriente con socios y administr.....	430.000
Pérdidas y Ganancias.....	2.079.452
Total.....	20.817.484
Pasivo:	
Capital.....	20.000.000
Reservas.....	817.484
Total.....	20.817.484

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de diciembre de 1985.-El Liquidador.-21.197-C (90798).

EXPLORACIONES E INVERSIONES TURISTICAS CRUZ, S. A.

El Administrador ha dispuesto la celebración de la Junta general ordinaria, a la que convoca a los señores accionistas, mediante la presente comunicación: la que tendrá lugar el día 15 de enero del próximo año de 1986, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 16 de enero de 1986, a idéntica hora, en segunda convocatoria.

Igualmente ha dispuesto la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la anterior, los mismos días, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, a las dieciocho horas.

Ambas Juntas tendrán lugar en la sede social, edificio «Mestral», carretera de Palafrugell a Calella, con sujeción a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.-Aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y Balances correspondientes al ejercicio de 1984-85.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.-Examen y aprobación o censura de la gestión social.

Junta general extraordinaria

Primero.-Modificación de los artículos 13, 14, 17, 18, 21 y 22 de los Estatutos sociales, con aprobación de la nueva redacción dada a los mismos.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Palafrugell, 13 de diciembre de 1985.-El Administrador.-21.224-C (90812).

SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA IBERDUERO, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Ampliación de 5.000 millones

Se comunica que como complemento al anuncio de esta emisión, publicado el día 18 de septiembre de 1985 en el «Boletín Oficial del Estado», y no habiéndose producido variación en el contenido del folleto difundido, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación de las obligaciones números 300.001 al 400.000, ambos inclusive, señalando el día 26 de diciembre de 1985 como fecha de apertura de la «suscripción abierta» de las obligaciones simples, por importe de 5.000 millones de pesetas, correspondientes a la ampliación de la citada emisión de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», debiendo prolongarse el periodo de suscripción durante veinte días a contar desde la fecha de apertura. La liquidación y el prorrateo se verificarán, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Bilbao, 19 de diciembre de 1985.-Secretaria General.-8.173-15 (90818).

CHIC, S. A.

Don José Ribas Moreno, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Chic, Sociedad Anónima», y de conformidad con los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 7 de enero de 1986, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el 8 de enero de 1986, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación del Balance y de la gestión del Consejo de Administración saliente.

Segundo.-Presentación de la dimisión por el Presidente del Consejo de Administración y un Administrador-Gerente de la Sociedad.

Tercero.-Nombramiento de nuevos cargos.

Cuarto.-Establecimiento de la futura política de la Empresa.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Roses, 25 de noviembre de 1985.-José Ribas Moreno, Presidente del Consejo de Administración.-21.158-C (90792).

**PROMOTORA ARSE,
SOCIEDAD ANONIMA
(PROARSE)**

Reducción de capital

En la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada en el domicilio social el día 5 de noviembre de 1985, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social de «Promotora Arse, Sociedad Anónima» (PROARSE), que es en la actualidad de 25.000.000 de pesetas, a la cifra de 5.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 1985.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.137-C (90522).

2.ª 21-12-1985

**PESQUERAS REINAKU, S. A.
Y
PESQUERAS ZARRAK, S. A.**

Por acuerdos de las Juntas generales de accionistas de las dos Sociedades anteriores, celebradas el 1 de octubre de 1985, han sido fusionadas las dos Compañías en la forma de absorción realizadas por «Pesqueras Zarrak, Sociedad Anónima», de «Pesqueras Reinaku, Sociedad Anónima».

Por ello se procede a una disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida de la Sociedad «Pesqueras Reinaku, Sociedad Anónima».

Ondárroa, 16 de diciembre de 1985.—El Administrador.—5.677-D (90084).

y 3.ª 21-12-1985

TEC TRANSFER, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada por esta Sociedad, el 21 de octubre de 1985, acordó por unanimidad disolver la Sociedad, nombrando Liquidador a don Agustín Antúnez Muniz, con facultades para realizar todas las operaciones de liquidación, que finalizarán el 30 de noviembre de 1985.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Administrador.—19.153-C (83293).

**SOGANORCA, S. G. R.
SOCIEDAD DE GARANTIA
RECIPROCA DEL NORTE
DE CASTILLA
(Sociedad absorbente)**

**SOGARLE, S. G. R.
SOCIEDAD DE GARANTIA
RECIPROCA DE LEON
(Sociedad absorbida)**

Tercer anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 145 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Soganorca, Sociedad de Garantía Reciproca», celebrada el 10 de diciembre de 1985; de la «Sociedad de Garantía Reciproca de León» (SOGARLE, S. G. R.), celebrada el día 3 de diciembre de 1985, han acordado la fusión de dicha Sociedad mediante la absorción por «Soganorca, S. G. R.», que en adelante se denominará «Sociedad de Garantía Reciproca Castellano Leonesa» (SOGACAL, S. G. R.), de la «Sociedad de Garantía Reciproca

de León» (SOGARLE, S. G. R.), con disolución sin liquidación de esta última, habiendo aprobado el Balance general cerrado el día anterior a la celebración de la Junta.

En virtud de dicho acuerdo, el patrimonio de la S. G. R. absorbida será traspasado en bloque, a título universal, a la «Sociedad de Garantía Reciproca Castellano Leonesa, S. G. R.» (antes «Soganorca, S. G. R.»), quien los adquirirá, haciéndose cargo de los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de la Sociedad absorbida.

El domicilio social de la «Sociedad de Garantía Reciproca Castellano Leonesa» (SOGACAL, S. G. R.) será en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, número 8, quinto.

Burgos, 12 de diciembre de 1985.—Soganorca, S. G. R. (SOGACAL, S. G. R.), el Presidente.—SOGARLE, S. G. R., el Presidente.—21.068-C (90077).

y 3.ª 21-12-1985

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

PAGO CUPON DE OBLIGACIONES

Emisión 1972

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir de su vencimiento, 1 de diciembre próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 26, correspondiente a los intereses del semestre vencido, cuyo importe bruto, incluida prima, es de 456.9318 pesetas.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación de que disfruta esta emisión, es de cuatrocientos dos con diez (402,10) pesetas por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid, de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—El Consejo de Administración.—19.207-C (83329).

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Francisco Sainz Priego, el cual sirvió las Notarías de Priego (Colegio Notarial de Albacete); Gibralfort y Fuente Ovejuna (Colegio de Sevilla); Bailén (Colegio de Granada); Villareal y Alberique (Colegio de Valencia); Barcelona (Colegio de Barcelona) y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Decano accidental, Ignacio Solís Villa.—20.670-C (88282).

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Narciso Martín Abril, el cual sirvió las Notarías de Pinoso (Colegio Notarial de Valencia); Cervera de Pisuerga, Villalón y Peñaranda de Bracamonte (Colegio de Valladolid); Ferrol (Colegio de La Coruña); Avila y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Decano accidental, Ignacio Solís Villa.—20.668-C (88280).

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José Valverde Madrid, el cual sirvió las Notarías de Alhama de Granada y Linares (Colegio Notarial de Granada); Fonsagrada (Colegio de La Coruña); Fuenteovejuna, Fernán Núñez, Ecija y Córdoba (Colegio de Sevilla); Murcia (Colegio de Albacete) y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Decano accidental, Ignacio Solís Villa.—20.669-C (88281).

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Sergio González Collado, el cual sirvió las Notarías de Silleda (Colegio Notarial de La Coruña); Guadalajara y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Decano accidental, Ignacio Solís Villa.—20.667-C (88279).

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Alvaro Calvo Soriano, el cual sirvió las Notarías de Tordesilla (Colegio Notarial de Valladolid); Figueras (Colegio de Barcelona); Manzanares (Colegio de Albacete); Talavera de La Reina, Getafe y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Decano accidental, Ignacio Solís Villa.—20.671-C (88283).

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Luis Sanz Suárez, el cual sirvió las Notarías de Montroig (Colegio Notarial de Valencia); Arjona (Colegio de Granada); Ponferrada (Colegio de Valladolid); Ceuta (Colegio de Sevilla); La Coruña (Colegio de La Coruña); Barco de Avila, Fuensalida y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Decano accidental, Carlos Huidobro Gascón.—20.672-C (88284).

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL
DE MADRID**

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Enrique Sanchis Sanchis el cual sirvió

las Notarías de Loja y Jaén (Colegio Notarial de Granada); y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.-El Decano accidental, Carlos Huidobro Gascón.-20.673-C (88285).

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Pelayo Artigas Ramírez, el cual sirvió las Notarías de Forcall (Colegio Notarial de Valencia); Almazán (Colegio de Burgos); Vivero y La Coruña (Colegio de La Coruña); Santa Marta (Colegio de Cáceres); Cazorla (Colegio de Granada); Bermeo y Santurce (Colegio de Bilbao); Torrelaguna y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.-El Decano accidental, Francisco J. López Contreras.-20.674-C (88286).

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José Peña Llorente, el cual sirvió las Notarías de Mota del Marqués (Colegio Notarial de Valladolid); Puebla del Caramiñal (Colegio de La Coruña); El Burgo de Osma (Colegio de Burgos); Puerto de La Cruz (Colegio de Las Palmas) y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.-El Decano accidental, Francisco J. López Contreras.-20.675-C (88287).

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Ignacio Nart Fernández, el cual sirvió las Notarías de Fuente Encarroz (Colegio Notarial de Valencia); Laredo (Colegio de Burgos); Montilla (Colegio de Sevilla); La Estrada y Carballo (Colegio de La Coruña); Bilbao (Colegio de Bilbao); y Getafe (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.-El Decano accidental, Francisco J. López Contreras.-20.676-C (88288).

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Mariano Valverde Paradinas, el cual sirvió las Notarías de Valoria la Buena (Colegio Notarial de Valladolid); La Solana (Colegio de Albacete); Santa Coloma de Gramanet y Barcelona (Colegio de Barcelona); Fontiveros y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.-El Decano accidental, Francisco J. López Contreras.-20.677-C (88289).

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Gaspar Dávila Dávila, el cual sirvió las Notarías de Mazarrón (Colegio Notarial de Albacete); El Espinar y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Decano accidental, Gregorio Blanco Rivas.-20.678-C (88290).

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Carlos Prieto Arozarena, el cual sirvió las Notarías de Santa Cruz de Mudela (Colegio Notarial de Albacete); Cangas del Narcea (Colegio de Oviedo); Puenteareas (Colegio de La Coruña); Motril (Colegio de Granada); Yepes, Collado-Villaiba, Avila y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Decano accidental, Gregorio Blanco Rivas.-20.679-C (88291).

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Antonio Esturillo López, el cual sirvió las Notarías de Albuñol, Ronda (Colegio Notarial de Granada) y Madrid (capital) (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Decano accidental, Gregorio Blanco Rivas.-20.680-C (88292).

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don José Ignacio González del Valle Llaguno, el cual sirvió las Notarías de Alsasua (Colegio Notarial de Pamplona); Cullera (Colegio de Valencia); Pontevedra (Colegio de La Coruña); Bilbao (Colegio de Bilbao) y Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Decano accidental, Gregorio Blanco Rivas.-20.681-C (88293).

CITIBANK ESPAÑA, S. A.

Extravío de resguardos de valores

Habiendo sufrido extravío de resguardos de valores números 15.857, 15.861, 20.410, 23.241, 15.860, 16.799, 19.810, 20.480, 22.691, 24.805, 26.090, 22.699, 26.474, 15.856, 20.202, 23.124, 16.668, 22.793, 26.258, 18.237, 18.089, 18.238, 21.427, 23.191, 19.456, 21.587, 23.836, 29.653, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamación lo notifique a «Citibank España, Sociedad Anónima», dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, procediéndose a expedir los correspondientes duplicados con anulación de los primitivos resguardos de valores, si durante dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, y quedando «Citibank España, Sociedad Anónima», exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-19.423-C (84604).

TRANSPORTES MONTORNÉS, SOCIEDAD ANONIMA

En el anuncio publicado el día 17 de diciembre de 1985 en la página 39184 del «Boletín Oficial del Estado», en relación a la convocatoria de Junta general de «Transportes Montornés, Sociedad Anónima», por error en el titular, se decía «Tramon, S. A.», en lugar de «Transportes Montornés, S. A.», si bien en el texto del citado anuncio figuraba bien indicada la denominación de dicha Sociedad, lo que se publica a fin de corregir el error.

Montornés del Vallés, 19 de diciembre de 1985.-El Administrador, Salvador Giribets.-21.148-C (90784).

ROYAL YECLA, S. A.

Anuncio de disolución

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, por acuerdo de la Junta general celebrada con carácter extraordinario el día 24 de septiembre del presente año de 1985, se ha disuelto la «Sociedad Anónima Royal Yecla», encontrándose en fase de liquidación.

Lo que se hace saber para conocimiento de cualquier interesado.

Yecla, 24 de septiembre de 1985.-El Presidente, Francisco Ortega Santa.-21.160-C (90793).

ATLAN IBERICA, S. A.

Esta Sociedad, en virtud de acuerdo tomado en Junta general universal de accionistas, en fecha 9 de diciembre del actual año, ha procedido a su disolución y liquidación, siendo el Balance final de disolución y liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias.....	12.555.070
Total Activo.....	12.555.070
Pasivo:	
Capital.....	4.000.000
Cuenta Aportación.....	8.555.070
Total Pasivo.....	12.555.070

Santa Coloma de Gramanet, 10 de diciembre de 1985.-21.157-C (90791).